ANÁLISIS DEL SECTOR.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCÍAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA.ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

1.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al Municipio de Pradera, Valle del Cauca: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1582 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Pradera ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector el municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona jurídica con gran experiencia en el campo del litigio, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

La prestación del servicio profesional por parte de una persona jurídica le permitirá al Municipio contar con una asesoría personalizada, continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo", que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

2. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA FEDERACIÓN CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.

3. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

4. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes.

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.

6. Los antecedentes judiciales, serán consultados directamente por la entidad

7. La entidad verificará que el contratista no se encuentre reportado en el Boletín de deudores morosos del Estado, de la contaduría General de la Nación.

8. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales.

9. Copia de la Tarjeta Profesional

10. Acta de grado y postgrado.

11. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.

Que el municipio de Pradera solicitó a la entidad **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.**, allegar propuesta de servicios.

Analizada las características de la entidad **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.**, la entidad determinó que es la persona idónea para prestar sus servicios profesionales en la Secretaria de Hacienda – Tesorería de los procesos que le sean asignados y brindar la asesoría jurídica en los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, atendiendo a su formación académica como contador y a su experiencia profesional y asesoría jurídica en distintas entidades territoriales.

Powered by CamScanner

la entidad **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.**, cuenta con experiencia profesional; tal como consta en su hoja de vida se ha desempeñado como asesor jurídico – tributario.

3. ESTUDIO DEL MERCADO.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombiacompra.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera.

De la búsqueda efectuada en el SECOP, tomando tres (3) entidades públicas como muestra, se puede evidenciar que el Estado contrata este tipo de asesorías y de seguimiento de los procesos que se encuentran en marcha, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, y el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso, en razón del objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

4. ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES.

El Municipio de Pradera, Valle del Cauca, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos asesores externos a fin de apoyar a la Secretaria de Hacienda del Municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Además, se celebró contrato de prestación de servicios similar, por la vigencia 2021 - 2022 con un presupuesto similar, que logró satisfacer la necesidad presentada gracias a la oportuna prestación del servicio prestado por la profesional.

Contexto del Municipio de Pradera: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación: Prestar al Municipio de Pradera Valle, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de contador y asesor jurídico, para el apoyo jurídico y asesorías a la gestión de la Secretaria de Hacienda en lo concerniente a los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo de los contribuyentes con el Municipio de Pradera, Valle del Cauca.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, político, al contrario con este se satisface una necesidad de la entidad que es los cobros persuasivos y coactivos de la Secretaria de Hacienda del municipio de Pradera, Valle del Cauca.

- Los partícipes del proceso de contratación: De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por El Municipio de Pradera Valle,

Powered by CamScanner

Secretaria Jurídica que son Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal.

- La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública a y de manera directa e indirecta serán beneficiados los habitantes del Municipio, ya que se defenderán los interés patrimoniales del Municipio.:

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable la Secretaria de Hacienda; en cuanto al recurso económico está garantizado con recursos de Inversión.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:** Si bien es cierto, el domicilio contractual es la ciudad de Pradera, existe la posibilidad que se presente un evento adverso en razón del desplazamiento del profesional a distintas ciudades del país a efectuar la revisión de los procesos a su cargo, el cual se mitiga con la afiliación al sistema de riesgos profesionales, por parte del CONTRATISTA.

- El entorno socio ambiental: Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado el Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de asesoría, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades: Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio de Pradera, considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona juridica

Powered by CamScanner

con amplia experiencia en cobros persuasivos y coactivos l en el sector público, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo. La entidad ha venido contratando este tipo de asesorías, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015: En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

- **Identificación y clasificación de los riesgos:** Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

- La modalidad de contratación es adecuada para la prestación de servicios.

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional de contador para el apoyo jurídico y asesorías a la gestión de la Secretaria de Hacienda en lo concerniente a los procedimientos de Cobro Persuasivo y Coactivo de los contribuyentes del Municipio de Pradera, Valle del Cauca. Diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- El valor del contrato corresponde a los precios del mercado: Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombiacompra.gov.co , y de la propuesta recibida por la entidad **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.** Se observaron contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera.

- La descripción del servicio requerido es claro; teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto.

Powered by CamScanner

- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la trasparencia, equidad y competencia entre los proponentes: Efectivamente dado que la profesional con la que se pretende suscribir el contrato, reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- El estudio de mercado permite identificar los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo: Efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con la profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas. El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad del Municipio, consistente en la Prestación de servicios profesionales de contador para el apoyo jurídico y asesorías a la gestión de la secretaría de Hacienda en lo concerniente a los procedimientos de cobro persuasivo y coactivo de los contribuyentes con el municipio de Pradera, Valle del Cauca., necesaria mediante conocimientos actualizados y herramientas interpretativas adecuadas para abordar las controversias que se presenten en los temas relacionados con la función pública asignada por el legislador al Municipio de Pradera Valle con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. (Anexo 1).

Powered by CamScanner

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

SUPERVISOR
GERARDO LEYTON MARTINEZ
Secretario de Hacienda

Powered by CamScanner